



Cerro Sombrero, 08 de septiembre de 2015.

NUM 348/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N°168 de fecha 05 de mayo de 2015 que aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3867-5-LE15, "Obras de mejoramiento y remodelación en Escuela "Cerro Sombrero", en las siguientes Líneas:
Línea N°1: Mejoramiento Escuela Cerro Sombrero.
Línea N°2: Remodelación patio de luz interior Escuela Cerro Sombrero.
- 2) El Decreto Municipal N° 200 de fecha 27 de mayo de 2015, que adjudica la Licitación Pública 3867-5-LE15, "Obras de mejoramiento y remodelación en Escuela "Cerro Sombrero", en las siguientes Líneas:
Línea N°1: Mejoramiento Escuela Cerro Sombrero.
Línea N°2: Remodelación patio de luz interior Escuela Cerro Sombrero.
- 3) El Decreto Municipal N° 219 del 04-06-2015, que acepta contrato de ejecución de obra menores, de Don Leonardo Mura Concha, Licitación Pública N° 3867-5-LE15.
- 4) Que el retraso de la obra, se debe a la falta de stock de materiales de construcción en la ciudad de Punta Arenas.

DECRETO

1°ACEPTASE, la Cláusula Complementaria del Contrato de Ejecución de obras menores, con fecha 13 de agosto de 2015, de Don **LEONARDO ROBINSON MURA CONCHA** RUT: 10.547.490-3, Licitación Pública N° 3867-5-LE15 "Mejoramiento y remodelación en Escuela "Cerro Sombrero", donde las partes acuerdan extender el plazo de recepción provisoria de la obra por un total de 50 días corridos a contar del 13 de agosto del presente, obligando al contratista a entregar la obra el día 02 de octubre del 2015.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a las Unidades de DOM, Finanzas y Tesorería Municipal, al Departamento de Educación, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante